

tante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Torrejón de Ardoz, 22 de julio de 2002.—El/la Secretario.—36.350.

VIAJES POLITUR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
VIAJES VINCIT, S. A.
PUNTE DEL MUNDO, S. A.
Sociedad unipersonal
ULTRATUR, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Puente del Mundo, Sociedad Anónima» y «Viajes Politur, Sociedad Limitada», y las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» y «Ultratur, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Viajes Vincit, Sociedad Anónima», «Puente del Mundo, Sociedad Anónima» y «Ultratur, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Viajes Politur, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión parcial depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Navarra. Los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2001. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2002.

Asimismo, la sociedad «Viajes Politur, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad la sucesión en la denominación de «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» pasando la sociedad absorbente a denominarse «Viajes Vincit, Sociedad Limitada». Simultáneamente, se escinde parcialmente a favor de una sociedad de nueva creación, «Viajes puente del Mundo, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto único de fusión y simultánea escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 10 de julio de 2002.—José Manuel Maciñeiras Corral, Presidente de los Consejos de Administración de «Ultratur, Sociedad Limitada», «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» y «Puente del Mundo, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Viajes Politur, Sociedad Limitada».—36.594.

1.ª 5-8-2002

VIDRIOS AISLANTES, S. A.
(VIASA)

(En liquidación)

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, de fecha 28 de marzo de 2002, se aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación a 27 de marzo de 2002 presentado por el liquidador de la sociedad, el cual se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Deudores	563,51
Tesorería	12,47
Total Activo	575,98
Pasivo:	
Capital suscrito	337.167,79
Resultados de ejercicios anteriores ..	-336.673,02
Acreedores a corto plazo	81,21
Total Pasivo	575,98

Madrid, 28 de marzo de 2002.—El Liquidador.—36.597.

VITARI, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 27 de agosto, en primera convocatoria, a las veinte horas, en las oficinas de «Galerías Villanueva, Sociedad Anónima», calle Sevilla, número 45, de Algeciras, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, el día 28 de agosto, y todo ello para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2001.

Tercero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta previa lectura que de la misma se realice.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar el envío por correo, de forma gratuita, todos aquellos documentos que se van a someter a aprobación de la Junta.

Algeciras, 24 de julio de 2002.—El Presidente, José Luis Muñoz García.—36.297.

VIVIENDAS BARATAS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AROUSS VEINTE, S. L.

Sociedad unipersonal
RENT HOME, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Arouss Veinte, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Rent Home, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta general, en actas bajo sus firmas, todas ellas en fecha 22 de julio de 2002, decidieron fusionar las referidas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «Arouss Veinte, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Rent Home, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y transmisión en bloque de todo el patrimonio de cada una de estas sociedades a la sociedad

absorbente «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquéllas, cambiando la denominación social y adoptando la sociedad absorbente «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, como denominación social de una de las sociedades absorbidas que se extinguen por virtud de la fusión, «Arouss Veinte, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal). La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión elaborado por el Administrador único de «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de «Arouss Veinte, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Rent Home, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con fecha 8 de julio de 2002, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a fecha 30 de junio de 2002, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las participaciones sociales de una de las sociedades absorbidas, «Arouss Veinte, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y por tener la sociedad absorbente y la otra sociedad absorbida, «Rent Home, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), idéntico socio único y decidir éste aumentar las reservas de la sociedad absorbente en la cuantía del patrimonio de la sociedad absorbida, es decir en la cantidad de 147.206,63 euros. Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores únicos de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2002.—La representante persona física del Administrador único de «Viviendas Baratas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), la sociedad «Cosaco Holding Familiar, Sociedad Limitada», María Teresa Machés Michavila. La Administradora única de «Arouss Veinte, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), María Teresa Machés Michavila. La Administradora única de «Rent Home, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), María Teresa Machés Michavila.—36.599.

1.ª 5-8-2002

YYP AUXILIAR
DE L'OFICINA, S. A. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre del actual a las veinte treinta horas, en el domicilio social sito en c/ Gasometro, 24, de Tarragona, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del informe de gestión de los ejercicios de 2000 y 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social o de pedir su entrega del informe de gestión, cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado.

Tarragona, 27 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.326.

WERNITZ TOURS, S. A.

Se pone en público conocimiento, que por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el día 24 de junio de 2002, se reactivó la misma.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente.—36.333.

WINTERTHUR SALUD, S. A. DE SEGUROS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 15 de julio de 2002, en la sede social, haciendo uso de las facultades delegadas por la Junta general de accionistas, adoptó, por unanimidad y entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aumento de capital social en virtud de la delegación de facultades en el Consejo acordada por la Junta general de accionistas en fecha 17 de mayo de 2002.

1. En uso de las facultades delegadas por acuerdo de Junta general de accionistas de fecha 17 de mayo de 2002, aumentar, mediante aportación dineraria el capital social en 2.289.636 euros, mediante la emisión y puesta en circulación a la par sin prima de emisión de 4.579.272 acciones de nueva creación y de 0,50 euro de valor nominal, todas ellas de iguales derecho e idéntica clase, integrantes la serie K ya existente y numeradas correlativamente de la número 3.052.849 a la número 7.632.121, ambos inclusive.

2. El derecho de suscripción preferente se ejercerá en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción y será en razón de 1 euros de valor nominal del capital social actual por 0,50 euro del valor nominal del aumento de capital acordado. Las acciones que no hayan sido suscritas en el plazo acordado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente podrán serlo de nuevo por todos los accionistas, con preferencia de aquellos accionistas que no hubieran suscrito acciones en la primera vuelta, en un plazo de tres días hábiles a contar desde la finalización del plazo del mes para la suscripción en la primera vuelta.

3. La suscripción se efectuará mediante carta dirigida a la sociedad a la que se acompañará copia del justificante bancario del desembolso correspondiente, que deberá efectuarse en la cuenta corriente que esta sociedad tiene abierta en el Santander Central Hispano número de cuenta 0049 1600 49 2910138916.

4. En caso de que el aumento de capital acordado no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, modificando a tal efecto el redactado del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.343.